

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE REPSOL
“SEGUNDO LLENADO DE GASÓLEO CALEFACCIÓN”

1. Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (en adelante, “**REPSOL**” o “**Nosotros**”) con NIF nº A-80298839 y con domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a usuarios particulares de la aplicación móvil Waylet (en adelante, “**Waylet**”) que sean clientes de Repsol y que se desarrollará de conformidad con las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”). La citada promoción se denominará “**PRIMER LLENADO DE GASÓLEO CALEFACCIÓN**” (en adelante, “**Promoción**”).

2. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es fomentar el uso de Waylet entre los clientes que realicen el primer llenado de gasóleo calefacción durante el Periodo Promocional, ofreciendo incentivos económicos.

3. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará a nivel nacional del 1 de marzo al 20 de abril de 2026, ambos inclusive (“**Periodo Promocional**”).

4. Requisitos y Mecánica.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que cumplan con la mecánica promocional descrita en las Bases (en adelante, “**Participante**” o “**Participantes**”).

Durante el Periodo Promocional, todos los usuarios de Waylet que, a fecha del 1 de marzo de 2026, ya sean clientes registrados en Waylet, tendrán un cupón de descuento de QUINCE EUROS (15,00.-€) cargado automáticamente en su perfil. Este cupón se podrá activar y aplicar al realizar un llenado del depósito de gasóleo calefacción tipo B o C, siempre que el importe mínimo del llenado sea de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00.-€).

Para los nuevos usuarios que se den de alta en Waylet entre el 1 de marzo y el 20 de abril de 2026, se les cargará un cupón de descuento por un valor de VEINTE EUROS (20,00.-€), el cual también se aplicará previa activación por parte del usuario, al realizar un llenado de gasóleo calefacción tipo B o C con un importe mínimo de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00.-€).

Cuando el cliente vaya a realizar el pago del llenado, el cupón de descuento correspondiente se aplicará previa activación de este por parte del usuario. La Promoción será válida en todos los distribuidores comerciales de Repsol.

5. Fiscalidad de la promoción

El incentivo ofrecido en esta promoción consiste en un cupón descuento aplicable directamente en la compra de gasóleo calefacción, no constituyendo en ningún caso un

premio en metálico ni en especie. Por tanto, no se generará para el beneficiario ninguna obligación fiscal adicional ni se practicará retención o ingreso a cuenta en el IRPF/IRNR.

REPSOL asumirá las obligaciones fiscales que pudieran corresponderle como entidad promotora, conforme a la legislación vigente.

5. Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y, en su caso, anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

6. Reclamaciones.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a través de correo electrónico a la siguiente dirección: waylet@repsol.com. No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha de finalización de la Promoción.

7. Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute de los Premios; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y apps involucradas, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

REPSOL no tiene ni aceptará ninguna responsabilidad respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al Ganador como consecuencia del disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal del Ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

8. Protección de datos.

En el marco de esta Promoción los datos personales de los Participantes (en adelante, los “**Datos**”) serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

Delegado de protección de datos: protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la Promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción y el contacto con los Ganadores para la entrega de los Premios.	El consentimiento del Participante, manifestado expresamente al participar en la Promoción [art. 6.1. a) del RGPD].
Cumplimiento legal	Cumplir aquellas obligaciones legales y fiscales a las que estuviéramos sometidos como organizadores de la presente Promoción.	El cumplimiento de una obligación legal [art. 6.1. c) del RGPD].

Adicionalmente, al registrarse el Participante en la app Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus Datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus Datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos los Datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) a los destinatarios que resulten necesarios conforme a la ley; (B) a los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargados del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos los Datos mientras dure la Promoción. Una vez finalice el tratamiento, los Datos serán conservados únicamente para atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. Los Participantes tienen, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, los Participantes podrán formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control correspondiente, que es la Agencia Española de Protección de Datos.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

9. Aceptación de Bases. Modificaciones.

El simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización,

otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

10. Depósito de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.repsol.com y www.waylet.es.

11. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 7 Reclamaciones, en relación con cualquier controversia, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción que corresponda de conformidad con la legislación vigente.